

Municipalidad de General San Martín
2023

Decreto

Número:

Referencia: DECTO Interés Municipal y anticipo Grosso H.- EX-2023-00282084- -MUNISMA-SECG

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2023-00282084-MUNISMA-SECG

VISTO:

La invitación cursada por la coordinación académica del Grupo Convergencia, al evento “Redes de Gobierno y Ciudades Inteligentes 2023” que se desarrollará el 26 y 27 de septiembre en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad es organizada por el Grupo Convergencia, integrado por profesionales que cumplen funciones en áreas TIC de la administración pública y entes autónomos de todo el país para debatir y compartir experiencias en torno al tema.

Que, el Congreso tiene como objetivo la capacitación sobre temas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la gestión pública y los servicios digitales al ciudadano.

Que, funcionarios de las áreas TICs de la gestión nacional, provincial y municipal exponen y desarrollan casos de implementación de tecnologías realizados en sus gestiones.

Que, en esta oportunidad, el Municipio ha sido invitado a participar como orador los días 26 y 27 para exponer

sobre sus avances en innovación, compartir sus visiones, experiencias y opiniones sobre la evolución de las TIC a través de casos concretos, reales y evaluar su impacto en la agilización de procesos y mayor eficiencia, debiendo asistir el día 25 previo al evento, a una reunión de oradores.

Que, se hace necesario el dictado del presente acto administrativo a fin de declarar de interés municipal el evento y autorizar a liquidar a favor de los funcionarios que se designen en representación del Municipio la suma que demande su participación en el Congreso.

Por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTÍN, en uso de las atribuciones que le son propias;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal al Congreso “Redes de Gobierno y Ciudades Inteligentes 2023” que se desarrollará el 26 y 27 de septiembre en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro y dese carácter de Misión Oficial a la participación del Municipio.

ARTICULO 2º: Desígnense como representantes de la Municipalidad de General San Martín para concurrir a dicho Congreso, al Sr. Subsecretario de Hacienda y Modernización de la Gestión, Hector Jorge Grosso, a la Sra. Directora General de Innovación y Tecnologías de Información, Norma Cecilia Gomez Muñoz y al Sr. Director de Innovación en la Gestión Informática, Pablo Javier Cerdeira.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección Gral. de Contaduría) a librar a favor del Sr. Subsecretario de Hacienda y Modernización de la Gestión, **HECTOR JORGE GROSSO**, DNI 20.294.230, Legajo N°16106 una orden de pago con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los plazos legales, por la suma de **\$ 450.000,00=** (Pesos cuatrocientos cincuenta mil), en concepto de anticipo para cubrir los gastos que demande la participación del Municipio en dicho evento.

ARTICULO 4º: La suma indicada en el art. 3º será imputada a la **Cuenta de Activo 1.1.3.4.8.03 ANTICIPOS VARIOS - PERSONAS**. Al momento de efectuar la rendición correspondiente de los gastos realmente efectuados serán imputados a la **Jurisdicción 1.1.1.01.03.000** Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión- **Categoría Programática 01.03.01- Fuente de Financiamiento 1.1.0 al Objeto del Gasto que se corresponda con la naturaleza del mismo**. Si hubiera saldo remanente será reintegrado en el momento de la rendición.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 6º: Dese al Boletín Municipal.Tome conocimiento e intervención la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección Gral. de Contaduría y Dirección de Gestión Presupuestaria). Cumplido, archívese.

Jdc.

